



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 1489
Rad 2020-0066-00

Julio Siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no ha sido posible continuar con el trámite en este asunto, por las obligaciones tributarias pendientes, se requiere a la parte actora a fin de que cumpla con las mismas y lo dé a conocer al despacho para proseguir con las diligencias

Por el centro de servicios elabórense las respectivas comunicaciones

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e5547c357b376b0ec9eb881555930e96bf952bfc633883763d9f4681cc5aeca

Documento generado en 06/07/2021 08:43:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**